

Cerro Sombrero, 29 de agosto de 2017.-



DECRETO ALCALDICIO NUM. 434/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 29 de agosto del 2017, del funcionario Juan Carlos Ruiz, Administrativo del Departamento de Educación, que solicita decreto para radquirir recarga de 12 bidones de agua de 20 lts. cada uno para Escuela y Jardín Infantil.
- 2) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 3) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 4) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 5) Los exceptos es que contempla la normativa en el artículo 10 número 7 letra 6 del Reglamento de Compras Públicas, reposición o complementación de equipamiento y servicios de esorios.
- 6) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallando, Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la comuna de Primavera.
- 7) El Decreto Alcaldicio N° 167 de fecha 07 de marzo del 2017 de desamo subrogancia de Alcalde.

CONSIDERANDO:

CVV/GDM/J

- 1) Que el artículo 49 del Reglamento de la ley 19.886 donde señala que los tratos directos deben ser decretados por resolución fundada.
- 2) El artículo 10, N° 7, letra G del Reglamento de Compras Públicas, dado que se trata de un servicio de reposición y/o recarga de bidones de agua purificada, para ser utilizado en el Jardín Infantil "Pastorcitos" y Escuela Cerro Sombrero.
- 3) Que el proveedor cuenta con los bidones de recarga adquiridos por el municipio. 🗸
- 4) La Cotización (1° 2957 de fecha 28 de agosto del 2017, de la empresa Quijada y Quijada Elemento Patagonia Limitada, por un valor de \$45.596.

DECRETO

1° AUTORÍZASE, la contratación directa fundada en la causal establecida en el artículo 10 número 7 letra G, del reglamento de Compras Públicas, a QUIJADA Y QUIJADA ELEMENTO PATAGONIA LIMITADA, RUT 76.007.296-6, en la razón de la recarga de bidones de agua para el Jardín Infantil y escuela Cerro Sombrero.

2° PÁGUESE, al proveedor antes mencionado la suma de \$45.596 (cuarente y cinco mil quinientos noventa y seis pesos) IVA incluido.

REGISTRESE en Secretaria Municipal,
COMUNÍQUESE a la DAF, departamento de Educación Municipal y Tesorería Municipal, al

interesado PUBLÍQUESE en el Portal de Transparencia y una vez hecho, ARCHÍVESE.

CRISTINA WARGAS VIVAR Secretaria Manisipal CAROLINA SANDOVAL CUI Alcalde Subrogane

